



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 498

15 de diciembre de 2025

PNL/001659-02. Pág. 46568

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001659-02

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a la revisión de los coeficientes de subvencionabilidad de pastos (CSP) aplicables a la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 484, de 13 de noviembre de 2025.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001659, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a la revisión de los coeficientes de subvencionabilidad de pastos (CSP) aplicables a la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 484, de 13 de noviembre de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que proceda a:

- Revisar de manera urgente los coeficientes de subvencionabilidad de pastos (CSP) aplicables a la provincia de Soria, asegurando que se computen correctamente las hectáreas efectivamente pastadas.
- Garantizar que las hectáreas bajo cubierta de pinar, tradicionalmente utilizadas para pastoreo extensivo, sean reconocidas como excepcionalidades conforme a la normativa europea, en igualdad de condiciones con otras regiones de España.
- Compensar a los ganaderos por la pérdida de derechos históricos y reducción de superficie subvencionable derivada de la aplicación del CSP, siempre que se haya producido un error en la determinación de los coeficientes.
- Fomentar la coordinación entre las Consejerías de Medio Ambiente y Agricultura para que los criterios de carga animal y de hectáreas admisibles sean coherentes y reflejen la realidad del terreno".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

CVE: BOCL-11-015771

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864